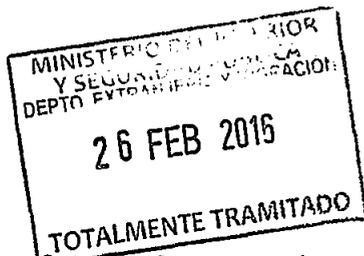


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6199177



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 29826

SANTIAGO, 18 de Febrero de 2016

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°254 de fecha 09 de Febrero de 2016, en cuanto a que doña Mary Yojanna AYALA TABORDA de nacionalidad COLOMBIANA ha hecho abandono del país con fecha 24.10.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°1543 DEL 25.03.2015 DE LA GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA, formulada por doña Mary Yojanna AYALA TABORDA de nacionalidad COLOMBIANA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ART 50 LETRA F en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MARIANA GONZÁLEZ LÓPEZ
ENCARGADA SECCIÓN VISAS

RSD/PVS
[448] 18/02/2016

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo